



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1581/03

Expediente N° 1.244/03

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2.003

Visto las elecciones convocadas para el 24 de agosto y 14 de septiembre de 2003 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1.366/03 se aprobó el Convenio de Colaboración suscripto entre la titular del juzgado electoral con competencia en esta ciudad y el señor Jefe de Gabinete dependiente de la Jefatura de Gobierno de la misma.

Que la Resolución N° 1.367/03 autoriza al secretario y prosecretario electorales del juzgado aludido a realizar horas extraordinarias durante el proceso comicial, indicando el valor de cada hora.

Que por otra parte por Resolución 123/03 emanada de la Jefatura de Gabinete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dispone la remisión de pesos ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y uno (\$169.191.-) a favor de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura a los fines de solventar los gastos de asistencia del proceso electoral.

Que en razón de la valoración efectuada por la Dirección de Tecnología a fojas 121/122, dicha cifra cubre las horas extras previstas para las categorías inferiores del área de Tecnología.

Que es necesario proceder a la autorización formal y valuación para la realización de dichas horas extras, obrando como antecedente la aprobación que en oportunidad del acto eleccionario del año 2000 el Tribunal dispusiera en los puntos 3° y 4° de la Resolución 407/00.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

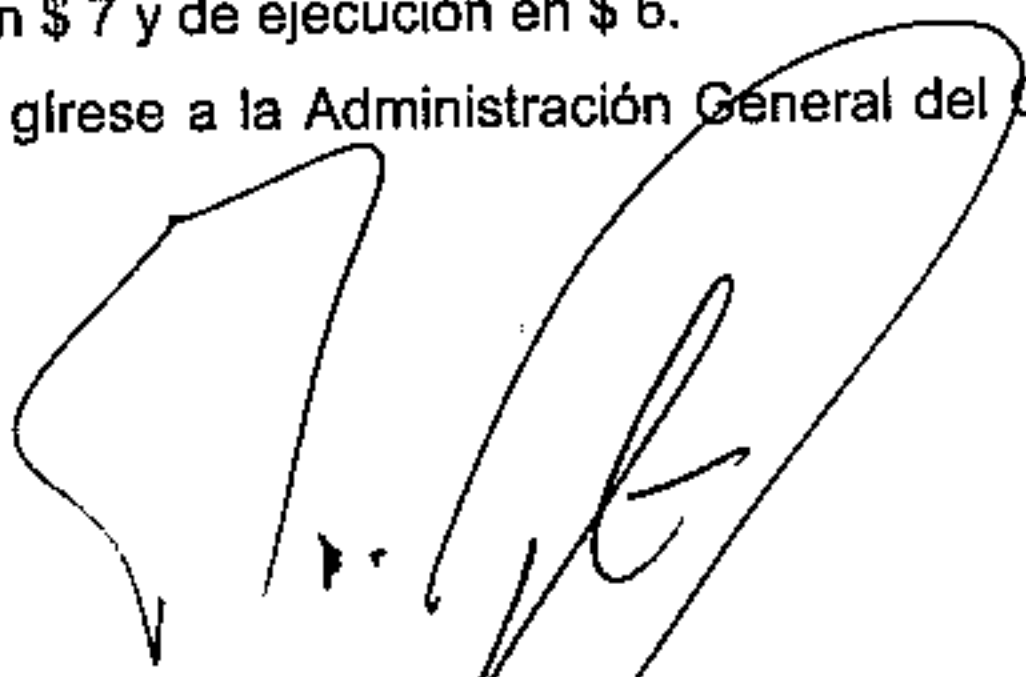
1) Autorizar la realización de horas extras electorales a los valores que al pie se detallan, a favor de los agentes dependientes de la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura que la Administración General del Poder Judicial de la Nación disponga:

- Programador \$20
- Operador \$12
- Instalador \$12

2) Establecer el valor la remuneración horaria de las horas electorales de supervisión en \$ 7 y de ejecución en \$ 6.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Administración General del Consejo de la Magistratura.

CAF



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION